

7.312

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a disponer por intermedio de la Administración Provincial del Agua, se realicen los estudios necesarios de Factibilidad Técnica y Económica del Proyecto de la obra: "EMBALSE EN CHILA" Departamento Angel V. Peñaloza.

ARTICULO 2° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas presupuestarias asignadas a la Administración Provincial del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117° Período Legislativo, a once días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **RENE ALBERTO OVEGERO.-**

L E Y N° 7.312.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO